

FECHA: 17/02/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DANHOS
RAZÓN SOCIAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
LUGAR	Mexico D.F.

ASUNTO

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "DANHOS13"

EVENTO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 64 Bis 1 y 68, de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra "DANHOS13" (los "Certificados"), emitidos por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. 17416-3 (el "Fideicomiso Fibra Danhos"), a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2015 a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Monte Pelvoux, número 220, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Instalación de la Asamblea.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación, de los estados financieros auditados del Fideicomiso relativos al ejercicio fiscal de 2014, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.
- III. Nombramiento y ratificación de miembros del Comité Técnico.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Contrato de Asesoría en Planeación celebrado entre el Fiduciario y DSD1, S.C., para que, sin modificar el monto de la Contraprestación Anual, el pago de la misma al Asesor se realice en CBFIs del Fideicomiso.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de (a) la emisión de CBFIs que se utilizarán para el pago de la Contraprestación Anual al Asesor en los términos del Fideicomiso y del Contrato de Asesoría en Planeación; y (b) la autorización para realizar los actos o suscribir los documentos necesarios para la emisión de CBFIs antes descrita.
- VI. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

La información y documentos relacionados con el anterior Orden del Día estarán disponibles de forma gratuita para los Tenedores en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la página de Fibra Danhos (www.fibradanhos.com.mx/home/) en la sección de Relación con Inversionistas (i) a partir de la presente fecha por lo que respecta a los puntos IV y V del Orden del Día anteriores y (ii) durante los 10 días previos a la fecha de celebración de la Asamblea por lo que respecta a los puntos II y III, y, en ambos casos, hasta la fecha de celebración de la Asamblea aquí convocada.

Con fundamento en el artículo 221, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la misma deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus Certificados, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia, Delegada Fiduciaria de dicha institución (mjimenezlabora@cibanco.com, teléfono 50-63-39-78), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de las 9:00 a las 17:00 horas, de lunes a

Eventos Relevantes



FECHA: 17/02/2015

la Asamblea. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de Certificados que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea. Para estos efectos se requiere que los Tenedores presenten las mismas 30 (treinta) minutos previos al inicio de la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.